ACTA DE CIERRE CONTRATO NO. MN-CPS-164-2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA Y CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente en los siguientes términos:

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA suscribió el 20 de septiembre de 2024 el CONTRATO No. CPS-164-2024 con **CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.192.150 expedida en Nobsa Boyacá, y cuyo objeto contractual fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE DOCUMENTOS, PUBLICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS COMO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTERNA Y EXTERNA.

El plazo del CONTRATO se pactó desde el cumplimiento del último requisito de ejecución por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA, lo cual tuvo lugar el (23) de septiembre del 2024 y hasta el (26) de diciembre del 2024

El valor del Contrato mencionado, se pactó por la suma de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) M/CTE de conformidad con lo evidenciado en el expediente contractual, la ejecución financiera fue la siguiente:

RESUMEN

BALANCE ECONÓMICO FINAL	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	$ 11.400.000.00	
Valor Ejecutado		$10.966.666.66
Saldo No Ejecutado		$433.333,34
SUMAS IGUALES	$11.400.000.00	$11.400.000.00

Que el supervisor y contratista del citado contrato, suscribieron acta de recibo final el día 26 de diciembre de 2024 que al tenor literal dice: "*Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes de supervisión/interventoría por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta*". (…)"

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se constituyeron las siguientes garantías las cuales a la fecha se encuentran en estado vencidas:

N° POLIZA	BY-100045363		
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/09/2024	26/04/2025	$1.140.000.00

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y en atención a la fecha de finalización del Contrato, a la suscripción del acta de recibo final, y que las garantías constituidas en favor del contrato se encuentran vencidas, se estima procedente su cierre y consiguiente archivo de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual de contratación de alcaldía municipal de Nobsa, sin perjuicio del desglose de documentos que se ordenen por autoridad competente, y se deja constancia que la información aquí contenida corresponde al expediente que reposa en custodia en el archivo de contratación de la alcaldía municipal de Nobsa en 140 folios.

Para constancia se firma en el municipio de Nobsa - Boyacá al, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA
En calidad de Ordenadora del Gasto

HANS SEBASTIAN BARRAGAN DIAZ
JEFE OFICINA DE LAS TIC Y GOBIERNO DIGITAL
Supervisora del Contrato

Proyectó: Cristian Camilo Ibáñez Forero / Contratista SGCP
Revisó: Édinson Yillmar Aranguren Cárdenas / Abogado Contratista SGCP
Vo Bo: Laura Gisselle Peña Rivera / Secretaria General de Contratación Publica